

Bucaramanga

Señor.  
**ANÓNIMO**  
Piedecuesta -Santander.

**CDMB\_05538**  
**30/04/2025**

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 03347 de 2025.**

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, por medio del cual *“remite denuncia anónima informando que el señor Cesar Corredor quien vive más debajo de la finca El Paraíso en la vereda Jasmín vía 3 esquinas municipio de Piedecuesta (...)”*, la CDMB como Autoridad Ambiental, se permite informar que para atender de manera oportuna y actuar en virtud del principio de eficacia ante la situación descrita en su solicitud, es necesario que amplíe la información proporcionada incluyendo de ser posible coordenadas o un número telefónico a fin de direccionar la inspección ocular, esto se debe a que con la falta de datos precisos sobre la ubicación dificulta el traslado al sitio para realizar la verificación correspondiente, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.

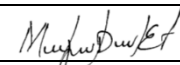

Por lo tanto, se solicita que la información requerida sea enviada en un plazo máximo de 15 días al correo institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co), indicando en el asunto ampliación de información al radicado de entrada 03347 de 2025, a fin de poder dar el trámite correspondiente de manera satisfactoria por parte de esta Autoridad Ambiental.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente.



**NELSON ANDRÉS CHANG PÉREZ**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental (E)

Proyecto:	Maria Yaneth Duarte Esteban	Ingeniera Forestal contratista SEYCA-GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		